

agricultor. El respeto a la rotación de cultivos, la prohibición de la quema de rastrojos y del laboreo a favor de pendiente, la trituración del cañote, la incorporación del rastrojo de la cosecha anterior al terreno y la prohibición de la escarda química son requisitos que deben respetarse durante la duración del compromiso. A esta Medida se acogieron, en el año 2000, 11.107 beneficiarios, y supuso un gasto público total de 1.467.544.366 pesetas, de las que el FEOGA aportó 1.089.404.345 pesetas. La superficie para la que solicitaron ayuda los agricultores de acuerdo al Real Decreto ascendió a un total de 278.757 hectáreas en toda España.

Mediante el Real Decreto 4/2001 quedó derogado el Real Decreto 1471/2000, de 4 de Agosto, al

incluirse una Medida relativa a las actuaciones Agroambientales en respeto a la rotación de cultivos que incluya el girasol de secano (Medida 1.3.).

Por otra parte, durante el año 2000 continuó la gestión del Programa anterior correspondiente al período 1993-1999. Esta gestión se mantendrá hasta que no se cumplan los compromisos adquiridos, que, al haberse puesto en marcha con retraso algunas medidas, no finalizarán hasta el año 2004, según se detalla en el cuadro financiero del Programa, correspondiente a las Medidas Agroambientales.

Finalmente, los pagos realizados en el período del 16 de octubre de 1999 al 15 de octubre de 2000 ascendieron a 27.793 millones de pesetas. Su desglose por Comunidades Autónomas se recoge en el cuadro 28.

Cuadro n.º 28:

PAGOS MEDIDAS AGROAMBIENTALES DEL 16/10/99 AL 15/10/00

Comunidades Autónomas	Pagos Año FEOGA		
	FEOGA	Nacional	Total
Andalucía.....	2.608.124.337	869.374.779	3.477.499.116
Aragón	392.178.636	392.178.636	784.357.272
Principado de Asturias.....	674.072.945	224.690.982	898.763.927
Islas Baleares	155.012.963	155.012.963	310.025.926
Canarias	997.645.400	332.548.467	1.330.193.867
Cantabria.....	164.847.853	54.949.284	219.797.137
Castilla-La Mancha	3.730.048.368	1.243.349.456	4.973.397.824
Castilla y León.....	6.166.579.255	2.055.526.418	8.222.105.673
Cataluña	946.723.399	946.723.399	1.893.446.798
Comunidad Valenciana	1.233.402.305	411.134.102	1.644.536.407
Extremadura.....	1.856.178.576	618.726.192	2.474.904.768
Galicia.....	69.411.820	23.137.273	92.549.093
La Rioja	36.096.162	36.096.162	72.192.324
Comunidad de Madrid.....	145.653.513	145.653.513	291.307.026
Región de Murcia	543.985.081	181.328.360	725.313.441
Comunidad Foral de Navarra	154.184.159	154.184.159	308.368.318
País Vasco	37.535.493	37.535.493	75.070.986
Total	19.911.680.265	7.882.149.638	27.793.829.903

5. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO

5.1. Fomento de la Integración Asociativa Agraria

La incorporación de agricultores en entidades asociativas agrarias de comercialización y la

fusión e integración de estas entidades constituyen uno de los principales objetivos del asociacionismo agrario.

Las ayudas para la integración de agricultores en entidades asociativas agrarias están reguladas por the Orden de 30 de septiembre de 1992, sobre ayudas económicas para el fomento del asociacionismo agrario. Los beneficiarios de estas ayudas son las Cooperativas

Agrarias y las y Sociedades Agrarias de Transformación, reconocidas por la normativa Comunitaria como Agrupaciones u Organizaciones de productores, cuando integran a agricultores a título principal (A.T.P.).

Las ayudas destinadas a favorecer los procesos de fusión e integración de entidades asociativas agrarias están reguladas por la Orden de 28 de octubre de 1998, sobre ayudas económicas para la integración de entidades asociativas agrarias. Los beneficiarios de estas ayudas son las Cooperativas Agrarias y las Sociedades Agrarias de Transformación resultantes de un proceso de fusión, así como las Cooperativas de segundo o ulterior grado y las Agrupaciones de SS.AA.TT. en las que se integren otras entidades asociativas agrarias.

Para acogerse a las ayudas previstas en la Orden de 28 de octubre de 1998, en el caso de fusión, la entidad resultante debe tener un ámbito de actuación superior al de una Comunidad Autónoma y más de 500 socios.

Cuando exista un proceso de integración, las entidades que se integren deben obligarse a participar de manera total en al menos una actividad económica y permanecer, como mínimo, cinco años en la entidad integradora, facturar más de 1.000 millones de pesetas y agrupar a más de 1.000 agricultores.

Durante el año 2000 han recibido ayudas en el marco de las Órdenes mencionadas nueve cooperativas que agrupan a 45 entidades de base de varias Comunidades Autónomas. En el cuadro 29 se detallan los datos relativos a las ayudas concedidas.

Cuadro n.º 29:

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS*
Ordenes del 30 de septiembre de 1992 y 28 de octubre de 1998
Año 2000

	Totales
Número de Entidades Beneficiarias	45
Número de socios Agricultores Beneficiarios	15.600
Capital social Total suscrito (Mill/ptas)	468
Volúmen de actividades (Mill/ptas)	19.500
Ayuda MAPA (Mill/ptas)	169,4

(*) Para las Comunidades Autónomas de: Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja.

5.2. Formación y Promoción Cooperativa

La formación en el sector cooperativo durante el periodo 2000-2006, en las Regiones de Objetivo 1, es cofinanciada por el Fondo Social Europeo, hasta el 75 %, en el marco del Programa Operativo 2000ES051PO015.

Las acciones formativas constituyen la base fundamental del desarrollo del cooperativismo agrario, para mejorar la cualificación profesional de las personas que intervienen en los aspectos fundamentales de la Sociedad Cooperativa Agraria.

Durante el año 2000 se realizaron actividades que incidieron en su administración, producción y comercialización, concediéndose ayudas por importe de 383,4 millones de pesetas, para la realización de 560 cursos, a los que asistieron 17.539 personas. En los gráficos 1 y 2 puede apreciarse, respectiva-

mente, la distribución de los cursos y de las ayudas por Comunidades Autónomas.

De los 560 cursos, el 88 % trataron de aspectos empresariales para mejorar la cualificación profesional de los consejeros y gerentes de las entidades asociativas y sobre los aspectos técnicos de informatización, comercialización, mercadotecnia, contabilidad y legislación; el 12 % restante, trató sobre aspectos sociales, recursos humanos, dinámica de grupos y organización.

De los 17.539 participantes, el 78 % son hombres y el 22 % mujeres; es importante resaltar que el 47 % de los alumnos eran menores de 40 años. En los gráficos 3 y 4 puede verse, respectivamente, la distribución de los participantes por sexos y edades.

Los 560 cursos impartidos tuvieron una duración de 12.142 horas, con una inversión de 479 millones de pesetas, que fueron subvencionados por el M.A.P.A. hasta un máximo del 80% de la inversión elegible.

Gráfico n.º 1:

**CURSOS DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA
Año 2000**

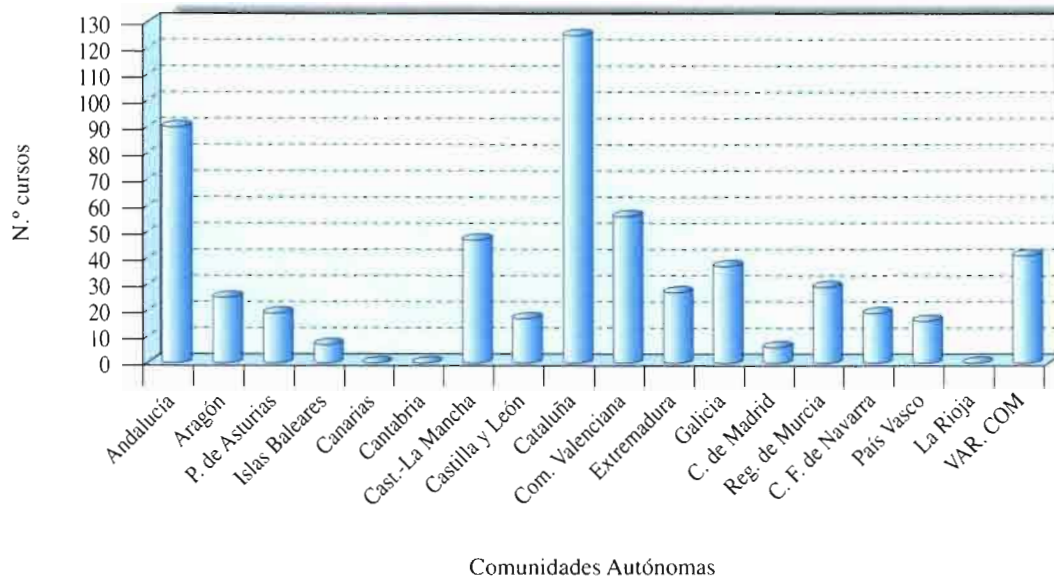


Gráfico n.º 2:

**AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS
DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA
Año 2000. (millones de pesetas)**

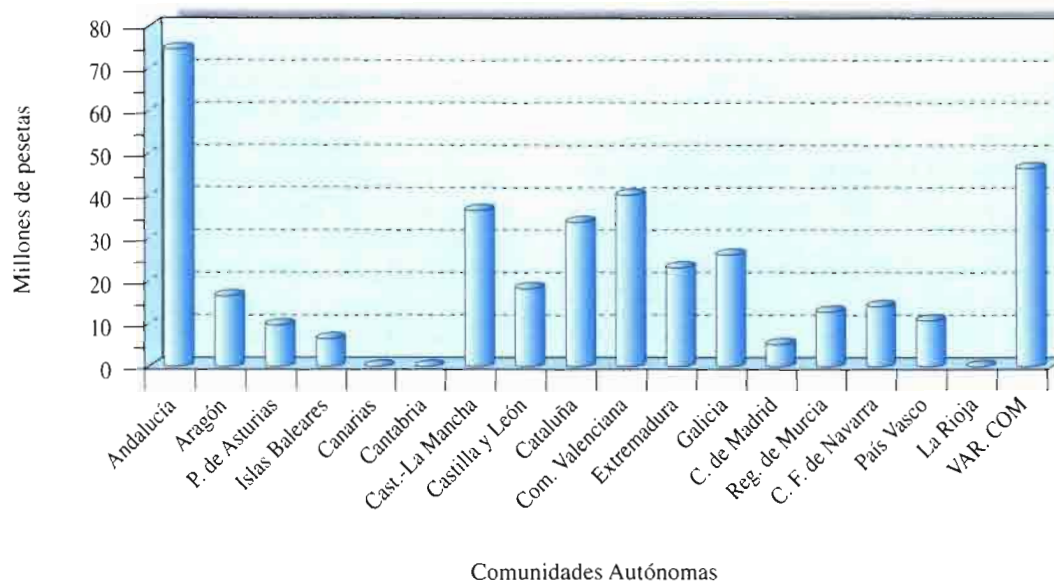


Gráfico n.º 3:

**CURSOS DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA
Año 2000. N.º de participantes (por sexos)**

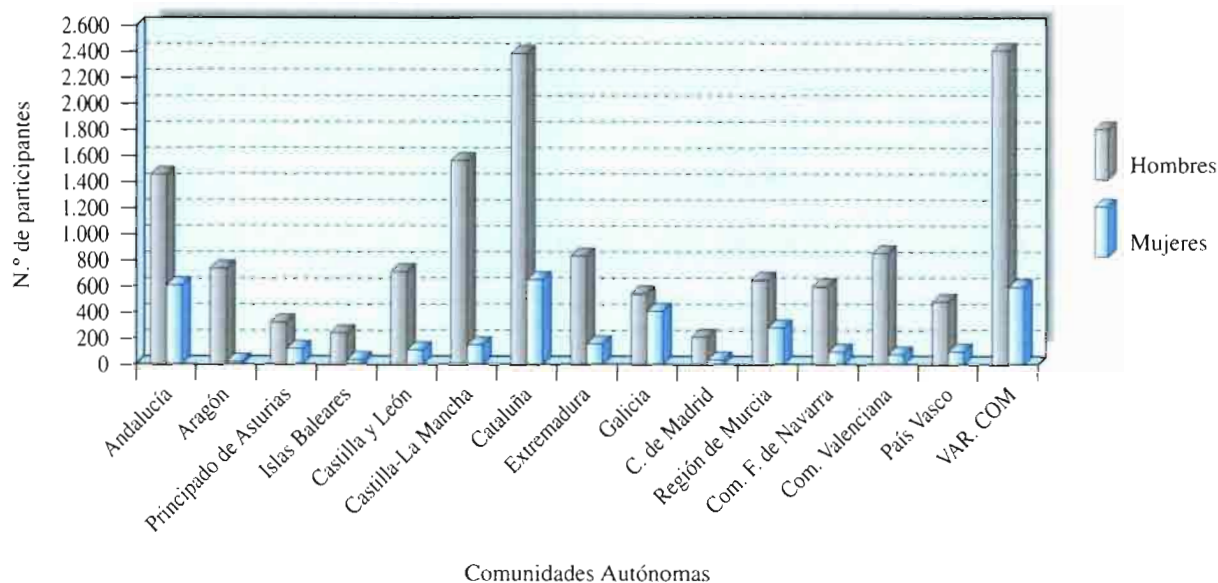


Gráfico n.º 4:

**CURSOS DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA
Año 2000.
N.º de participantes (por edades)**

